



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



## ACTA No.CCC-45-2021

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día once (11) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reúne en el Salón de Prensa de esta institución el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; RAQUEL ALONSO VELAZQUEZ, Sub-Directora General Administrativa, en representación de la Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

### AGENDA

- I. La comunicación del **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, relacionada con cambios de precios en el presupuesto adjudicado mediante Acta No. CCC-44-2021 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

#### **Desarrollo del punto I de la agenda:**

El Presidente del Comité, luego de verificar que todos los miembros se encontraban presentes, declara formalmente abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación del **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, relacionada con cambios de precios en el presupuesto. De inmediato instruye a la Secretaria a dar inicio al procedimiento correspondiente.

La Secretaria informa que en el concurso por Comparación de Precios JCE-CCC-CP-2021-0019, mediante el Acta No.CCC-44-2021 de fecha 23/9/2021, el **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, resultó adjudicatario para la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral, formalizado mediante Orden de Servicio No.2021-000370, de fecha 28/9/2021.

En las oficinas de este Comité se recibió mediante correo electrónico de fecha 4/10/2021, la comunicación del **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, en la que informa que, los precios de algunos de los artículos han experimentado alzas en sus precios y otros no están disponibles y tendrían que ser sustituidos, razón por la cual no podría realizar el proyecto con el presupuesto presentado, sugiriendo que le sea reajustado en base al 25% permitido para los casos de obras.

La comunicación recibida la mostramos a continuación:

|   |   |
|---|---|
| <b>Neftali Parra</b>  |   |
| <b>De:</b>  | Ing. Sterlyn Salome <ing.salome.vs@live.com>        |
| <b>Enviado el:</b>  | Monday, October 4, 2021 02:07 p. m.                 |
| <b>Para:</b>  | Neftali Parra                                       |
| <b>Asunto:</b>  | Comunicacion JCE sobre Proceso JCE-CCC-CP-2021-0019 |
| <b>Datos adjuntos:</b>  | COMUNICADO JCE.pdf                                  |
| Saludos,  |   |
| en el presente correo adjuntamos comunicación sobre el proceso de " <i>Selección de la empresa que se encargará de la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral</i> " |   |
| agradeceremos su pronta respuesta.  |   |
| ¡Mil bendiciones!   |   |

VICTOR STERLYN SALOME

RNC: 02601298363

Calle Club Rotario, No.102

Rosa I, Sto.Dog. Este

Tel. 829-446-0188 / 829-873-0188

Fecha: 4-10-2021

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

JCE

Santo Domingo D.N.

Distinguidos señores,

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien a informar lo siguiente:

En fecha 19 de julio del año 2021 participamos en el proceso de Comparación de Precios JCE-CCC-CP-2021-0019 referente a la "Selección de la empresa que se encargará de la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral." en el cual nuestra compañía fue adjudicada por cumplir con los parámetros técnicos y además ser la que presentó mejor oferta económica.

Luego de recibir la notificación de adjudicación en fecha 27 de septiembre del presente año y constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato, procedimos a solicitar una cotización final de todos los artículos a ser suministrados e instalados, en la cual nos percatamos de considerables alzas en los mismos, como es el caso de los equipos de baños, así como también observamos la no existencia en el mercado de otros productos solicitados.

Somos una compañía que nos caracterizamos por brindar los mejores servicios y la mayor calidad en todos nuestros trabajos realizados, por ello es que contamos con altas calificaciones en los proyectos ejecutados tanto a nivel privado, como también en instituciones Públicas del Estado. Por las razones antes expuestas, hemos llegado a la conclusión de que para suministrarle el óptimo servicio que estamos acostumbrados, no podremos ejecutar el proyecto con la oferta económica presentada.

Por todo lo anterior expresado, le solicitamos sea considerado el Art.127 del Reglamento No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, Bienes Obras y Servicios, que cita los siguiente:

**"Causales de modificaciones y suspensión del contrato: La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público".**

Agradecemos sus atenciones, sin otro particular queda de Ustedes,

Atentamente,



Ing. Victor S. Salome, R.D.

Luego de estudiada y analizada la referida comunicación del **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, se realizó un ejercicio con relación al monto adjudicado que es de RD\$2,800,337.68, aplicándole el 25%, lo que ascendería a RD\$3,500,422.10, siendo este monto superior a la oferta que quedó en segundo lugar en mérito de precios; por consiguiente, se consultó a la empresa **Buildertech, EIRL** que su propuesta es de RD\$3,386,229.60, a los fines de que nos indicara si mantenía su oferta, la cual nos respondió mediante correo electrónico, que mostramos a continuación:

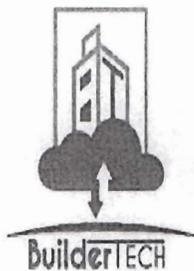
### Licitaciones

**De:** Info BuilderTech EIRL <info@buildertechrd.com>  
**Enviado el:** jueves, 7 de octubre de 2021 04:14 p. m.  
**Para:** Licitaciones; Neftali Parra  
**Asunto:** CRONOGRAMA Y CONFIRMACION DE SENSORES EN APARATOS SANITARIOS  
**Datos adjuntos:** CRONOGRAMA.pdf

Buenas tardes señores JCE,

Por esta vía le notificamos que nuestra empresa mantiene el valor de la oferta realizada para el proceso JCE-CCC-CP-2021-0019. También, le estamos enviando, según lo conversado vía telefónica el día de ayer, el cronograma de nuestra empresa para el proceso JCE-CCC-CP-2021-0019 y, a la vez, le confirmamos que según lo especificado en la relación de partidas para este proceso, tanto los fluxómetro para inodoros y uriniales como las mezcladores para lavamanos, son con sensores.

Sin más hasta el momento,



Calle Rafaela Perez No. 7, Edif. Yamila II  
Los Álamos, Santo Domingo Oeste  
@buildertechrd www.buildertechrd.com  
info@buildertechrd.com (809)-967-1382

En razón de las informaciones ofrecidas por la empresa **Buildertech, EIRL**, en el sentido de que mantiene su oferta de la propuesta técnica y la económica, y ratifica que presentó los fluxómetros de sensores para los inodoros, lavamanos y orinales.

En virtud de la información recibida de parte del **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, respecto a no mantener los precios y sugerir variar la propuesta, no procede que la misma sea valorada, en el sentido de que esta sobrepasaría la propuesta que quedó en segundo lugar por mérito de precios, por un monto de RD\$114,192.50.

En ese mismo sentido, se procedió a examinar la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el **Ing. Víctor Sterlyn Salome**, de Seguros Sura S.A. Póliza No. FIAN-16690 con vigencia desde el 27/7/2021 hasta 27/9/2021, la cual se encuentra vencida para la ejecución de la misma.

Ante el evento anteriormente descrito, y dado el hecho de que el propósito del Comité es hacer una selección justa, salvaguardando el interés de la Junta Central Electoral sin perjudicar a ningún oferente, y atendiendo a que el **Ing. Víctor Sterlyn Salome** no tiene posibilidad de cumplir con la adjudicación realizada mediante el Acta No.CCC-44-2021 y formalizada mediante Orden de Servicio No.2021-000370, de fecha 28/9/2021, para la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral.

El Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución única tomada en el Acta de adjudicación No.CCC-44-2021, de fecha 23 de septiembre del 2021, que adjudica al **ING. VÍCTOR STERLYN SALOME** la Orden de Servicios para la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral.

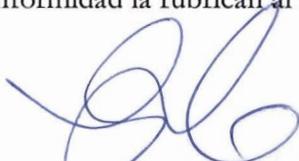
**Resolución Número Dos (2)**

**CANCELAR** la Orden de Servicios No.2021-000370 realizada en favor de **Ing. Víctor Sterlyn Salome**.

**Resolución Número Tres (3)**

**ADJUDICAR** a **BUILDERTECH, EIRL** la Orden de Servicios para la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral, según ficha técnica, ofertados en su presupuesto de fecha 26/7/2021, por un valor total de **Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve Pesos con 60/100 (RD\$3,386,229.60) impuestos incluidos**.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.



**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente



**RAQUEL ALONSO VELAZQUEZ**  
Sub-Directora General Administrativa en  
Representación de la Directora Administrativa



**DENNY E. DÍAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico



**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero



**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo



**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria